



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 117-DP-2015

VISTO: La factura "B" N° 0054-00000245 de fecha 10 de junio de 2015 de Distribuidora Olivos S.R.L.(CUIT 30-59483308-9),y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesaria la adquisición de artículos de librería de uso diario en esta Defensoría;
- Que la firma Olivos S.R.L. es proveedor permanente de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y al monto total de la compra se le realiza un descuento por pago al contado;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la compra de 100 carátulas tamaño oficio, 6 tacos autoadhesivos, 2 correctores en cinta, 3 correctores lápiz, 1 cuaderno de 80 hojas tamaño A4, 1 block anotador 100 hojas;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de Distribuidora Olivos S.R.L.(CUIT 30-59483308-9) para cancelar la factura "B" N° 0054-00000245 de fecha 10 de junio de 2015 por \$ **609,00 (Pesos Seiscientos Nueve)** en concepto de compra de artículos de librería varios.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y útiles de oficina.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de junio de 2015.-



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche